



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

2771

Resolución de la Directora General de Personal Docente por la cual se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 6/2017

Hechos

La entidad STEI-i (Sindicat de Treballadors i Treballadors de l'Ensenyament-Intersindical de les Illes Balears) ha interpuesto un recurso contencioso administrativo, actuaciones núm. 6/2017 que se siguen por el procedimiento ordinario en el Juzgado Contencioso Administrativo núm. 2 de Palma, contra la Resolución de la directora general de Personal Docente de día 20 de septiembre de 2017 por la que se convocan plazas de profesores especialistas en centros públicos no universitaria dependientes de la Consejería de Educación y Universidades, publicada en el BOIB núm. 120 de 22 de septiembre de 2017.

Fundamentos de derecho

1. Los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.
2. El artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Por ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Remitir el expediente administrativo correspondiente al Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 2 de Palma.
2. Emplazar a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo, actuaciones núm. 6/2017, que se siguen por el procedimiento ordinario en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 2 de Palma, para que se puedan personar como demandadas ante este Juzgado en el plazo de nueve días desde la fecha de publicación de esta Resolución.
3. Informar a las personas interesadas que los demandados legalmente emplazados podrán personarse en autos dentro del plazo concedido. Si lo hicieren posteriormente, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. Si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Palma, 14 de marzo de 2017

La Directora General de Personal Docente
Rafaela Sánchez Benítez

